Municipalidad de Lince

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 115-2009-MDL-GM

Lince, 09 de noviembre del 2009

**LA GERENTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:**

**VISTO:** El Informe Nº 181-2009-MDL-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, respecto a modificación del plan anual de adquisiciones y contrataciones del presente año fiscal;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Resolución de Gerencia Municipal Nº 002-2009-MDL/GM del 16.Ene.2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2009, en adelante PAAC;

Que, mediante las Resoluciones de Gerencia Municipal Nº 021, 033, 058, 066, 072, 092, 102, 107 y 113-2009-MDL-GM, se efectuaron modificaciones al PAAC;

Que, la Unidad de Logística, con el Formato Único de Requerimiento Nº 000173-2009 de fecha 09.Nov.2009, solicita la contratación de seguros patrimoniales para las pólizas de multiriesgo, 3D, vehículos y vida ley por una vigencia de doce meses y por un valor estimado de S/. 110,270.00 (ciento diez mil doscientos setenta y 00/100 nuevos soles);

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorando Nº 570-2009-MDL-OPP, otorga una disponibilidad presupuestal ascendente a S/. 27,084.63 para la referida contratación, precisando que, dado que la ejecución del contrato excede al presente año, la disponibilidad del saldo restante (S/. 83,185.37) será comprometida con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2010;

Que, vía el informe del visto, la Oficina de Administración y Finanzas, sustentándose en el Informe Nº 824-2009-MDL-OAF/UL de la Unidad de Logística, propone a esta gerencia la correspondiente modificación del PAAC;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el PAAC podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor referencial y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo Nº 1017) y en su reglamento (Decreto Supremo Nº 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal A-2 numeral 5.1 del artículo 5º de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía Nº 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de las oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas y de la Unidad de Logística;

**RESUELVE:**

**Artículo primero.-** INCLUIR en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2009 el proceso de adjudicación directa pública para la contratación de seguros patrimoniales por un valor estimado de S/. 110,270.00 (ciento diez mil doscientos setenta y 00/100 nuevos soles).

**Artículo segundo.-** ENCARGAR a la Unidad de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado– SEACE.

**Artículo tercero.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Lince.

**Artículo cuarto.-** ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones de su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE LINCE

Eco. Irene Castro Lostaunau
Gerente Municipal